



Buenos Aires, 17 de Julio de 2015

## RES. PRESIDENCIA N° 644/2015

### VISTO:

El Convenio suscripto entre este Consejo y la Cooperativa de Acompañantes de Usuarios de Paco “Hogar de Cristo” y,

### CONSIDERANDO:

Que este Consejo ha suscripto con la Cooperativa mencionada en el Visto, un Convenio cuyo objeto consiste en la realización de un estudio diagnóstico socio-jurídico sobre personas en situación de calle o pasillo afectadas por adicciones a drogas, en los barrios pertenecientes al Cinturón Sur de la Ciudad de Buenos Aires (jurisdicción original de las Comisarías 24 (La Boca), 30 (Barracas), 32 (Parque Patricios), 34 (Nueva Pompeya), 36 (Villa Soldati) y 52 (Villa Lugano).

Que dicho estudio diagnóstico deberá comprender, entre otras, las siguientes variables: cantidad y calidad de los casos, ubicación, situación jurídica de los afectados, niveles de urgencia, existencia de vínculos familiares jurídicamente obligados, verificación de la actividad estatal y en su caso determinación de los requerimientos, causas directas e indirectas que promueven la dependencia y otros aspectos de interés.

Que la realización del estudio así convenido fue encomendada al Dr. Roberto Andrés Gallardo, respecto de quien se dispuso, paralelamente, una licencia extraordinaria en su cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Que con el fin de asistir y colaborar con el magistrado mencionado en el considerando anterior, en el cumplimiento de la tarea encomendada, corresponde asignar a los agentes Beatriz Margarita Enriqueta Campos (Legajo N° 5092), Mariana Griselda Aguilar (Legajo N° 3252) y Ernesto Facundo Taboada (Legajo N° 888).

Que por ello, corresponde conceder licencia extraordinaria a la agente Beatriz Margarita Enriqueta Campos (Legajo N° 5092) en su cargo de Secretaria



de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, hasta la finalización de la tarea encomendada.

Que asimismo resulta necesario conceder licencia extraordinaria a la agente Mariana Griselda Aguilar (Legajo N° 3252), en su cargo de Oficial en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, por el mismo plazo.

Que finalmente, debe concederse licencia extraordinaria al agente Ernesto Facundo Taboada (Legajo N° 888) en su cargo de Secretario de Primera Instancia, titular del Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo, hasta la finalización de la tarea encomendada.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de “4. *Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario*”.

Que en tal sentido, por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en esta Presidencia “...*la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, previa consulta al Presidente Coordinador de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones a fin de corroborar la existencia del crédito presupuestario necesario para dictar la resolución correspondiente.*” (conf. Artículo 1°).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar a los agentes Beatriz Margarita Enriqueta Campos (Legajo N° 5092), Mariana Griselda Aguilar (Legajo N° 3252) y Ernesto Facundo Taboada (Legajo N° 888) a la elaboración de la tarea diagnóstica prevista en el Convenio suscripto entre este Consejo y la Cooperativa de Acompañantes de Usuarios de Paco “Hogar de Cristo”, encomendada al Dr. Roberto Andrés Gallardo.



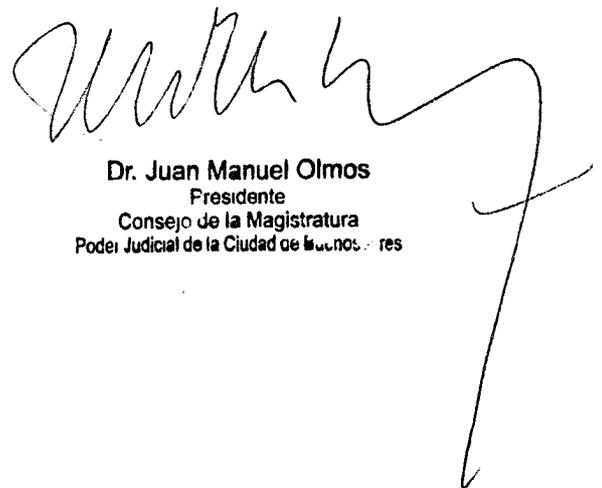
Art. 2º: Conceder licencia extraordinaria a la agente Beatriz Margarita Enriqueta Campos (Legajo N° 5092) en su cargo de Secretaria de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, hasta la finalización de la tarea encomendada por el artículo 1º, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 3º: Conceder licencia extraordinaria a la agente Mariana Griselda Aguilar (Legajo N° 3252), en su cargo de Oficial en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, hasta la finalización de la tarea encomendada por el artículo 1º, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 4º: Conceder licencia extraordinaria al agente Ernesto Facundo Taboada (Legajo N° 888) en su cargo de Secretario de Primera Instancia, titular del Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo, hasta la finalización de la tarea encomendada por el artículo 1º, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a los Dres. Roberto Andrés Gallardo, Beatriz Margarita Enriqueta Campos, Mariana Griselda Aguilar, y Ernesto Facundo Taboada, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N°644 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

